



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la actora, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente, calendada el 21 de febrero del año que avanza, y **REQUIÉRASE** para que aclare lo referente a la solicitud de medida cautelar, en cuanto al porcentaje que persigue embargar respecto del bien inmueble ello en la medida que en la solicitud de cautela, refirió que perseguía el embargo de una cuota parte, pero no determinó el porcentaje exacto, por lo que se hace necesario que lo precise para continuar con el trámite pertinente.

Para el efecto de lo anterior incorpórese en la notificación por estados electrónicos de este auto el legajo aludido.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9266624e530e6692ce84d1305b271feb413c6ea16b739cc857621f8780ff826**

Documento generado en 23/03/2022 01:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.27 del 24 de marzo de 2022.